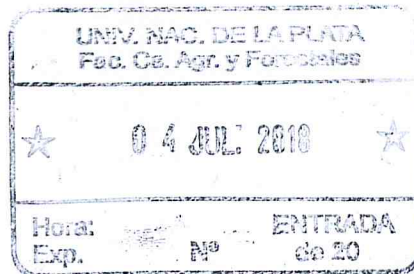


SECRETARÍA DE
CIENCIA Y TÉCNICA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA



Memorando Nro 142/18

Para información de:

Secretaría de Investigación, Transferencia y Vinculación Tecnológica

Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales

Dra. Mariana E. Marasas

PRESENTE

Producido por:

Secretaría de Ciencia y Técnica

Lic. Adriana Dertiano

La Plata, 3 de julio de 2018

OBJETO:

Informar a usted, y por su intermedio a los interesados, que por Resolución N° 874/18 se adjudicaron los Subsidios para ayuda para Viajes y/o Estadías (Julio 2018 - Junio 2019), la cual se encuentra disponible en la página web de la Secretaría de Ciencia y Técnica. Solicitar a usted tenga a bien informar a los beneficiarios que los subsidios se rendirán de acuerdo a las normas vigentes, debiendo presentar en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la U.N.L.P un informe por escrito, constancia de la rendición del área administrativo-financiera efectuada en la Unidad Académica y deberá adjuntar para los Subsidios tipo A la constancia de participación en el evento (Congreso, Jornada o Simposio) y para los Subsidios tipo B una constancia del trabajo realizado, avalada por la institución receptora, en el término de 60 días después de finalizada la actividad

Además solicitar a usted tenga a bien informar a los beneficiarios y al área administrativo-financiera responsable de gestionar la ejecución/rendición de dicho subsidio, que los subsidios que se detallan en el Anexo II de la Resolución N° 874/18 **no se pueden hacer efectivos** hasta que los beneficiarios presenten en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP la constancia de aceptación de trabajo para subsidios Tipo A y el aval de la institución receptora para los subsidios Tipo B. Una vez cumplido dicho requerimiento, se informará por mail a las Secretarías de Ciencia y Técnica de cada Unidad Académica y al área administrativo-financiera para que puedan liberarle el pago. Asimismo solicitar tenga a bien informar a los beneficiarios que se encuentran en el anexo II de la mencionada Resolución que deberán entregar la documentación faltante, que se especifica precedentemente, en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, antes de percibir los fondos del subsidio.

Agradeciendo su colaboración, saludo a usted muy atentamente.


Lic. Adriana Mabel Dertiano
Prosecretaría de Gestión en Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de La Plata